



Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

"CUNA DEL SILLAR"

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

005938



CODIGO N° 5221

De conformidad con la Resolución N° 194-2010-SGLAI-GDEL-MDCC de fecha 24 de agosto de 2010

Se concede Autorizar a:

INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA SAC

Para el funcionamiento de:

**"PLANTA DE RESIDUOS SOLIDOS, OFICINAS,
DEPOSITO, RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS
SOLIDOS"**

Ubicado en ASOC - APTASA CA FRANCIA Mz A Lt 16

Area 2367 y 5 m² ocupados

USO OBLIGATORIO DE EXTINTOR, BOTIQUIN Y SEÑALIZACION DE DEFENSA CIVIL

LA LICENCIA DEBE ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE

PROHIBIDO LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL LOCAL

DE NO CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES, SE REVOCARÁ LA PRESENTE LICENCIA

ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA

USO OBLIGATORIO DE FILTRO PORNOGRAFICO POR MAQUINA - PROHIBIDO EL INGRESO DE MENORES DE EDAD

HORARIO ATENCION DE 6:00 a.m. A 10:00 p.m.

NOTA.-

CPC. Eduardo Arroyán Medina

Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ISE

De conformidad con el Art.º 49 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad puede ordenar la clausura transitoria o definitiva de establecimientos o servicios, cuando su funcionamiento está prohibido legalmente o constituye peligro o riesgo para la seguridad de las personas y la propiedad privada o de la seguridad pública, o infringen las normas reglamentarias o de seguridad del Sistema Civil, o produzcan olores, humos, ruidos u otros efectos perjudiciales para la salud o la tranquilidad del vecindario. En caso de traspaso, ampliación, cierre de establecimiento o cambio de local se cancelará esta Licencia.

ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER RASPADURAS NI ENMENDADURAS PARA QUE TENGA VALOR.